

**Municipalidad de Embalse**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS**VISTO:**

La nota presentada por la Sra. LANZETTI, GRACIELA EDITH, DNI 14.786.496, en su condición de ex empleado de la Municipalidad de Embalse y actualmente beneficiario de Jubilación Ordinaria definitiva según Resolución Serie "W" N° 004535/2022 emitida por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiro de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

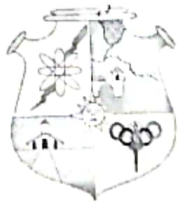
Que en la nota mencionada, la Sra. LANZETTI, GRACIELA EDITH pone de manifiesto que según regla específica prevista en el Art. 53 del Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 249/87) le corresponde la liquidación de un (1) sueldo bruto en concepto de bonificación por jubilación por cada siete (7) años de servicio efectivamente prestados, importe que se calcula a partir de la última percepción de haberes, hecho que aconteció con fecha 31 de Octubre de 2022 en que ostentando la categoría municipal 23 percibió sus haberes.

Que atento a dicha situación jurídica estima procedente la percepción de tal pago y reclama la suma a valores actualizados imputable a la misma categoría.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y modificatorias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE**DECRETA**

Art. 1.- OTORGAR al ex empleado municipal cat. 23, LANZETTI, GRACIELA EDITH, DNI 14.786.496, la bonificación por jubilación regulada en el Art. 53 del Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 249/87), equivalente a un salario bruto de dicha categoría (23) por cada siete (7) años de prestación efectiva de tareas en el área de Juzgado de Faltas, resultando de ello **un total de Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIEZ (\$ 845.010)** a doblar en **CUATRO (4) CUOTAS IGUALES, MENSUALES Y CONSECUTIVAS DE**



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

PESOS DOS CIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$211.252,00) a pagarse la primera el día miércoles 02 de noviembre del corriente, y las siguientes a 30, 60 y 90 días respectivamente.

Art. 2.- IMPÚTESE, tal erogación N° 800-0010 - Juzgado De Faltas 01010000 - personal permanente.-

Art. 3.- DESE DE BAJA DEFINITIVA por jubilación ordinaria a partir del 31 de octubre de 2022.-

Art. 4.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 63/2022

FECHA: 24 de Octubre de 2022.-



FEDERICO ALESANCI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE